

rscjjus@gmail.com

Informe elaborado por parte del Consejo Comunal Brisas de Ayacucho-El Caro de Jusepín, para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

El Consejo Comunal Brisas de Ayacucho-El Caro de Jusepín que fue constituido el 06 de abril del año 2006 en Asamblea de Ciudadanos y ciudadanas en la comunidad de Jusepín, Parroquia Jusepín, Municipio Maturín del Estado Monagas, con una población de 972 habitantes, se siente satisfecho de poder dar a conocer al mundo los avances que hemos experimentado, enmarcados dentro de las políticas desarrolladas por nuestro Gobierno Nacional en lo concerniente a los DD.HH., como lo pide la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Nuestro Consejo Comunal. Tiene como objetivos: 1) Ofrecer un espacio de organización comunitaria, de articulación entre todos los ciudadanos/as y de solidaridad en la búsqueda del bien común. 2) Favorecer la formación integral de la comunidad para que se haga capaz de propiciar su desarrollo social, económico, político y cultural. 3) Propiciar la articulación comunitaria local con los Organismos Regionales y Nacionales de la República Bolivariana de Venezuela, para el desarrollo de proyectos endógenos que respondan a las necesidades de la comunidad y aprovechen las potencialidades existentes.

Ante la exigencia política de cumplir con los Objetivos del Milenio y con los Objetivos del Plan Nacional Simón Bolívar de velar por el derecho a la alimentación, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho al trabajo, y derecho a la participación ciudadana, el Estado Venezolano ha desarrollado unas iniciativas eficaces, que han beneficiado comunidades, como la nuestra de Jusepín, por eso vamos a hablar de algunos logros referentes a los derechos humanos, ya que son una satisfacción real para la población en su deseo de mejorar la calidad de vida y en su conciencia de ser tomada en cuenta y ser gestora de su propio desarrollo.

En cuanto al Derecho a la Alimentación durante el periodo 2007 a 2010 nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes han disfrutado del programa de Alimentación Escolar PAE en 15 Centros Educativos atendiendo a una población escolar de 3.500 beneficiados aproximadamente con desayuno, almuerzo y merienda. En la comunidad existe Un Comedor Popular Comunitario que elabora 200 platos para unas 150 familias. Además contamos con tres Casas de Alimentación en los sectores más necesitados, atendiendo a una población de 450 niños y personas de la tercera edad. Cada tres meses contamos con Operativos de Mega Mercal o Pedeval para beneficio de la comunidad organizados de una manera conjunta por PDVSA y los Consejos Comunales, vendiendo 05 toneladas de alimentos en cada jornada y satisfaciendo las necesidades alimentarias a unas 18.000 personas. Desde hace un año, con la colaboración de PDVSA, se le asegura la alimentación diaria a una familia de personas enfermas y sin ninguna entrada económica.

El Gobierno Nacional ha hecho un esfuerzo grande en dar cumplimiento a los artículos 102 a 106 y 110 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, lo que ha hecho posible la incorporación de un gran número de personas al proceso Enseñanza- Aprendizaje en

nuestra comunidad. Se han remodelado, creado aulas y servicios en las Instituciones Educativas en general. La remodelación y ampliación de la Biblioteca Comunitaria, posibilita la atención a una población de 2000 estudiantes. Desde el año 2009 contamos con una Unidad Educativa que gradúa a los estudiantes de Técnicos Medios en Informática. Contamos con Un Infocentro que presta un servicio considerable a jóvenes y adultos, donde se han dado cursos de Alfabetización Tecnológica y se brinda el acceso a la información a un 50% de la población que carece de recursos para disponer de equipos propios. Las Misiones Educativas atienden a las personas los programas tradicionales: Misión Róbinson 140 personas; Misión Ribas 400 personas; Ribas Técnico 75 personas; Misión Sucre 300 personas. Además hay grupos que ya han logrado graduarse de profesionales en la Universidad Bolivariana en diferentes ramas: Estudios Jurídicos, Educación Integral, Estudios Sociales, Educación Integral, CTA. , Gestión Social y Gestión Ambiental cuyos estudiantes han desarrollado un servicio comunitario como parte de su currículum de estudios.

Dando cumplimiento a los Artículos 83 a 86 y 80 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, hemos podido constatar avances que elevan la calidad de vida de la población y acceso a los servicios de salud. Se han construido Dos Módulos de Barrio Adentro, los cuales funcionan brindando una buena atención médica de una forma muy humana y científica, con el servicio de Odontología gratuito. Un grupo de 20 estudiantes de Medicina Integral Comunitaria realizan sus estudios, asesorados por los médicos cubanos residentes. Por primera vez en nuestra población, contamos con un Laboratorio que presta el servicio de Exámenes Médicos gratuitos en el Ambulatorio de la localidad. Las jornadas de Vacunación también contribuyen a la buena salud de nuestros niños y niñas. Con la Misión Milagro y la Misión José Gregorio Hernández, adjunta al Ministerio de Salud, los Comités de Salud y las Instituciones Estadales se han podido ayudar a las personas en sus necesidades especiales, como pide el artículo 81 de la Constitución, entregando sillas de ruedas, andaderas, bastones , prótesis y diversos tratamientos permanentes a personas con diferentes patologías médicas. Por otra parte personas que cuentan con la Seguridad Social, pueden acceder a las medicinas y los tratamientos costosos y con la Ley de Pensiones (artículo 80), muchos de nuestros ciudadanos de la Tercera Edad, pueden disfrutar de una mayor seguridad y facilidades que les garantiza una mejor atención a su salud y a sus condiciones de vida.

Con la creación del Sistema de Democracia del Empleo (SISDEM) para trabajar en PDVSA, se han beneficiado padres y madres de familia de nuestras localidades con un estimado de 500 personas, logramos un avance del 35 % en los empleos fijos, con una inclusión de unos 150 personas de las cuales el 75% son mujeres, este dato además ratifica el deseo de nuestro Gobierno Nacional de favorecer la igualdad de oportunidades en ambos sexos (Equidad de Género) como reza el artículo 87 y 88 de la Constitución Bolivariana de Venezuela . Por otra parte gracias al artículo 01 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, en las contrataciones de trabajos que llegan a las comunidades se logra emplear al 90% de los trabajadores del lugar.

Como reza la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en los artículos 62 y 70 y gracias a la voluntad política de nuestro Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, hemos dado pasos en la consecución del poder popular. Hoy tenemos una Ley Orgánica de los Consejos Comunales, que da al pueblo las herramientas necesarias para ejercer su poder a favor del bienestar colectivo y el acceso a los servicios comunitarios. Como una prueba en el avance de este derecho los Consejos Comunales tenemos en marcha varios proyectos que desarrollamos sin intermediarios, poniendo al servicio de la comunidad las potencialidades y conocimientos del pueblo y contando con el aval de la Asamblea de Ciudadanas y Ciudadanos que según el artículo 70 de la Constitución involucra a la comunidad consciente de su papel en las diferentes decisiones.

Sabemos que el proceso político que estamos viviendo lo vamos gestando poco a poco, que los Consejos Comunales somos como la columna vertebral del mismo, una columna vertebral que, como en los niños, se va formando y creciendo en sintonía con su desarrollo, por eso sentimos la gran responsabilidad que tenemos, como pueblo en el desarrollo y la formación de una Patria donde los Derechos Humanos se logren plenamente para todos los ciudadanos y ciudadanas. Estamos orgullosos del papel histórico que nos ha tocado vivir y esperamos saber responder a él, siguiendo siempre las orientaciones dignificadoras de nuestro Presidente Hugo Rafael Chávez Frías.